



V LEGISLATURA NÚM. 85

1 de junio de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-55 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario**, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PE-58 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario**, sobre estado de ejecución del Convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

PE-61 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre incidencia en los juzgados y tribunales de la problemática de la inmigración ilegal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 4

PE-62 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre déficit en materia de justicia de la Viceconsejería de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 6

PE-63 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 7

PE-64 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acordada con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 8

PE-65 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre propuestas al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, para la creación de órganos judiciales, demarcaciones judiciales y dotación de plantillas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 9

PE-66 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario**, sobre clubs de la tercera edad de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PE-67 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario**, sobre creación o financiación de centros de día para la tercera edad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PE-68 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario**, sobre menores con medidas de protección, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PE-69 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario**, sobre partida presupuestaria para la financiación del servicio especializado de teleasistencia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PE-70 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre Orden de retirada de subvención de almuerzos en el Hogar nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PE-71 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre no contestación por el Director General de Servicios Sociales a escritos remitidos por pensionistas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PE-72 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre respuesta de la Dirección General de Servicios Sociales a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

PE-73 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario**, sobre unidades del dolor en los centros públicos sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

PRÓRROGAS

PE-60 De los Sres. diputados **D. José Macías Santana y D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, sobre mano de obra cualificada para atender la demanda de los nuevos hoteles en el sur de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-63 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 16

PE-64 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acordada con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Página 16

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-55 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 8/5/00.)
(Registro de entrada núm. 873, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE GRAN TARAJAL (PNL-11)

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el período de mandato municipal 1991-95, la Dirección General del Menor construye una Guardería Infantil en suelo cedido a dicho fin por el Ayuntamiento de

Tuineje, sin que al finalizar dicho período se hubiera llegado por la Administración Autonómica a acuerdo alguno con el Ayuntamiento para la puesta en marcha y gestión de la Guardería.

En el mandato municipal que discurre de 1995 a 1999 no se logra acuerdo entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento para la recepción y gestión del centro de referencia. La postura del Ayuntamiento se fundamentó en la carencia de presupuesto suficiente.

En el transcurso del lapso reseñado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes encontró ciertas dificultades en la escolarización del alumnado de la etapa de Educación Infantil en Gran Tarajal, por lo que se estudió la posibilidad de utilizar el edificio de la guardería para dicho fin; sin embargo, atendiendo a las razones planteadas por el equipo directivo del C.P. Gran Tarajal, principalmente los problemas de transporte de los niños en la hora de asistencia al comedor, y se decidió ubicar a éstos en el edificio anejo a la Residencia Escolar, de la que es titular esta Consejería, y dentro del recinto escolar que forman dicha Residencia y el C.P. Gran Tarajal.

Dado el tiempo transcurrido sin que sus instalaciones hayan sido utilizadas, el edificio de la Guardería ha sufrido un importante deterioro, razón por la que la Dirección General de Infraestructura Educativa, en el verano de 1999, optó por mejorar las condiciones del inmueble donde se escolarizó el alumnado de Infantil, con la realización de obras de acondicionamiento y ampliación de aulas. En la adopción de esta decisión se valoró la necesidad más acuciante del municipio en materia de escolarización, que es la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria que permita desmasificar los centros de Primaria de Gran Tarajal y los colegios Cristóbal García Blairzy y Gran Tarajal. En esta línea la Dirección General de Infraestructura solicitó, en noviembre de 1998, la cesión de suelo apto para la construcción de un Instituto al Ayuntamiento de Tuineje.

Los alumnos de Infantil, Primaria y 1º Ciclo de la ESO, de la localidad de Gran Tarajal en el municipio de Tuineje, están escolarizados en los dos colegios de la zona antes citados: C.P. Gran Tarajal y C.P. García Blairzy, que en los últimos años han tenido matriculado el siguiente número de alumnos:

	97-98	98-99	99-00
C.P. García Blairzy	604	626	640
C.P. Gran Tarajal	432	421	418
TOTAL	1.036	1.047	1.058

Estos datos indican que el número total de alumnos de estos niveles está muy estabilizado en la zona, compensándose el descenso de natalidad con la inmigración existente en el municipio.

Los dos colegios mencionados han acogido sin problemas la escolarización del alumnado, aunque ha sido necesario utilizar como aulas del C.P. Gran Tarajal, 6 aulas de la Residencia Escolar que tiene uno de los dos edificios de que consta absolutamente vacío y que además es un edificio contiguo al colegio y dentro de un recinto común.

Además, dentro de la programación de obras a realizar este año está previsto hacer pequeñas obras de tabiquería en la Residencia para conseguir una perfecta escolarización de los grupos de alumnos situados en este edificio.

Tanto la reforma, mejora y ampliación de las instalaciones dedicadas a Educación Infantil como la construcción de un nuevo Instituto, al que se incorporará el primer ciclo de la ESO permiten prever en un futuro inmediato la plena y adecuada escolarización en la etapa infantil, si bien se están evaluando los costes de inversión y mantenimiento posterior, en su caso, del edificio de la Guardería para valorar su idoneidad en orden a su puesta en funcionamiento como Aulario de Educación Infantil".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-58 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre estado de ejecución del Convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 8/5/00.)
(Registro de entrada núm. 876, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre estado de ejecución del Convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-61 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre incidencia en los juzgados y tribunales de la problemática de la inmigración ilegal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 867, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre incidencia en los juzgados y tribunales de la problemática de la inmigración ilegal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCIDENCIA EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA PROBLEMÁTICA DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero.**” Como punto de partida, debe advertirse que la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias alcanza a lo que se conoce como Administración de la administración de Justicia, o Administración de Justicia ‘strictu sensu’, esto es, a los medios personales y materiales para el ejercicio de la función jurisdiccional, la cual, como es sabido, es una función independiente consistente en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que ejerce cada Juez y Tribunal en el caso concreto sometido a enjuiciamiento y sobre lo que nada tiene que decir la Comunidad Autónoma.

Es por eso que el alcance de la contestación forzosamente ha de ser limitado a lo que es el ámbito competencial del Gobierno de Canarias y de su Administración.

En este sentido, la incidencia en el ámbito judicial de la inmigración se produce, básicamente, en dos órdenes jurisdiccionales: el penal y el contencioso-administrativo, bien entendido que el término inmigración hace referencia a aquellas personas que proceden de países extracomunitarios, pues los ciudadanos comunitarios gozan de un status especial que hace que, en puridad, no puedan ser considerados como inmigrantes sino como titulares de la ciudadanía europea con los derechos y deberes inherentes a tal condición.

Tampoco hay incidencia alguna en aquellas situaciones de inmigrantes que gozan del correspondiente visado y del permiso de residencia o trabajo, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a los Tribunales en defensa de sus derechos e intereses legítimos, como pueda hacerlo cualquier ciudadano español.

Segundo. Con estas matizaciones previas, y pese a la dificultad de realizar una estadística del todo fiable, dado que el sistema informático de los Juzgados y Tribunales (el programa ‘Libra’) es de reciente implantación y, hasta ahora, los registros de asunto se hacían manualmente (en el llamado Libro-Registro), puede decirse que en el orden contencioso-administrativo y en lo que respecta a la provincia de Las Palmas, el número de asuntos sobre extranjería se encuentra en un 12-14 % del total que registra la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife la incidencia es algo inferior.

En todo caso, es en este orden jurisdiccional donde se encuentra residenciado el mayor número de asuntos relativos a inmigración y, en definitiva, donde se resuelve sobre la legalidad de la permanencia en España de los extranjeros.

En cuanto a las materias a las que se suelen referir los recursos son, básicamente, resoluciones del Delegado o Subdelegados de Gobierno sobre denegación de la exención de visado para trabajo y residencia, sobre denegaciones de permiso de residencia, de expulsiones por los motivos previstos en la ley, y también de denegación por las Autoridades Laborales competentes de permisos de trabajo.

Hay que tener en cuenta que las impugnaciones de las denegaciones del derecho de asilo y de la condición de refugiado se resuelven en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid.

También es frecuente que los recurrentes, al tiempo que formulan recurso contencioso-administrativo, soliciten, como medida cautelar, la suspensión cautelar de la ejecu-

ción del acto administrativo, lo cual da lugar a la apertura de una pieza separada incidental al proceso principal, de forma que dicho incidente se convierte en decisivo pues de su resolución dependerá si se ejecuta la decisión administrativa, esto es, la salida de España de los afectados por el acto administrativo o se suspende tal acto en espera de la sentencia que ponga fin al pleito principal.

Es de destacar también que, en cuanto a la competencia para conocer de los actos en materia de extranjería, las Salas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife no mantienen una posición unitaria, pues mientras la primera entiende que a ella le corresponde la competencia, la segunda considera que corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con lo cual se produce una situación de cierta inseguridad jurídica, siendo de esperar un próximo pronunciamiento del Tribunal Supremo que deje zanjada la cuestión competencial.

En cuanto a los países de procedencia de los extranjeros con asuntos judiciales pendientes, o número de aquellos ilegales sin ningún tipo de documentación, o número de aquellos que acuden a la vía judicial en relación con el total, es la Delegación del Gobierno el órgano al que se debe acudir para facilitar tales datos, pues se trata de una competencia estatal (art 149.1.2 CE) que se ejerce por este órgano de la Administración periférica.

En todo caso, con arreglo a la anterior Ley de Extranjería el Gobierno ha constatado ciertas disfunciones entre el plazo máximo de internamiento (40 días) y la duración de los procesos judiciales, en concreto cuando el extranjero sobre el que pesaba una orden de expulsión planteaba recurso contencioso-administrativo y solicitaba como medida cautelar la suspensión de la ejecución del acto, llegando, en ocasiones, al agotamiento del plazo máximo de internamiento antes de la resolución judicial, con lo cual el afectado quedaba en libertad y, en ocasiones, se hacía dificultosa su búsqueda para el cumplimiento de dicha resolución judicial.

Por otra parte, con la nueva Ley de Extranjería es previsible que una parte de los recursos judiciales pendiente al día de hoy, queden sin contenido, dado que muchos extranjeros implicados podrán regularizar su situación administrativa conforme a los mecanismos establecidos en aquella Ley.

Pero tampoco con la nueva Ley se ha detectado una disminución del número de asuntos en las Salas, siendo previsible incluso su aumento considerable al establecerse el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los afectados y ser factible una avalancha de recursos contra las resoluciones de la Delegación de Gobierno en los expedientes de legalización en marcha, evento que no solo colapsaría aún más las Salas y Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sino que implicaría un mayor gasto público en el Turno de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ya en lo que respecta al orden Jurisdiccional Penal, el número de diligencias previas que se incoan es prácticamente imposible de determinar pues se desconoce el número de extranjeros inmigrantes implicados en actividades presuntamente delictivas en fase de instrucción o que haya pasado a fase de juicio, acrecentándose la dificultad en este orden penal por la dispersión y número de los Juzgados y por el sistema de registro que existía hasta tiempos recientes.

No obstante, puede señalar que en el Partido Judicial de Puerto del Rosario (Fuerteventura), los expedientes relacionados con inmigrantes ilegales se tramitan como Expedientes Gubernativos o bien como Diligencias Indeterminadas, ahora bien sea cual sea la tramitación que se le dé, es evidente la sobrecarga de trabajo que conlleva para los juzgados, pues semanalmente no bajan de 100 los inmigrantes que se presentan ante el Juzgado de Guardia.

Si tiene especial relevancia la tramitación de los patrones de las pateras, que se efectúa a través de las correspondientes Diligencias Previas, en un número de entre 5 y 10 por cada semana de guardia, y que en ocasiones conlleva, si existe reiteración, el ingreso en prisión del imputado.

Por otro lado resaltar el hecho de que en la actualidad apenas llegan súbditos magrebíes, existiendo un notable aumento en la llegada de subsaharianos e incluso de ciudadanos filipinos.

Por último se debe resaltar la falta de centros de internamiento, como ya se sabe tan solo existe el centro de Barranco Seco, con un número de plazas limitado, habiéndose habilitado, ante la carencia, en este Partido Judicial, las dependencias del antiguo aeropuerto, carencia de plazas que obliga a la puesta en libertad de inmigrantes, como así ocurre en Las Palmas, y como en poco tiempo va a ocurrir en esa isla, lo que puede que dé lugar a un incremento de la conflictividad, o en el peor de los casos a brotes de racismo, como ya ha ocurrido con anterioridad, pero todo lo anterior se puede resumir de forma simple, carencia absoluta de medios para hacer frente a la avalancha.

La situación en el Partido Judicial de Arrecife de Lanzarote es también alarmante, si bien no alcanza las cifras del Partido Judicial de Puerto del Rosario.

Tampoco hay estadísticas en poder de la Comunidad Autónoma sobre las decisiones judiciales que sustituyen la pena impuesta por la expulsión del territorio nacional, tal y como permite el nuevo Código Penal en determinados casos. De todas formas, de existir, dichas estadísticas estarán en manos de la Delegación del Gobierno por ser el órgano competente para ejecutar la orden judicial.

En resumen, podemos decir que corresponde a la Comunidad Autónoma dotar a los Juzgados y Tribunales de los medios personales y materiales para el ejercicio de su función jurisdiccional, si bien, en lo que respecta a extranjería, las competencias corresponden al Estado (art. 149.1.2 de la CE), correspondiendo a los Tribunales el control de legalidad de las decisiones administrativas, de ahí que en la mayoría de las ocasiones la decisión judicial final dependerá de la correcta tramitación del expediente administrativo, sin que sobre la mayor o menor incidencia de la inmigración clandestina pueda hacer nada el Gobierno de Canarias al carecer de competencias en la materia. Lo decisivo es la actuación administrativa de control de entrada y estancia de ilegales (bien los que entran sin visado o los que lo hacen con visado temporal pero se quedan en Canarias o se trasladan a la Península) y sobre esas materias la competencia es exclusivamente estatal conforme al art. 149.1.2ª de la CE".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-62 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre déficit en materia de justicia de la Viceconsejería de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)

(Registro de entrada núm. 869, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre déficit en materia de justicia de la Viceconsejería de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT EN MATERIA DE JUSTICIA DE LA VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Primero.**- El actual marco normativo en materia de creación de órganos judiciales y las circunstancias que, en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se vienen tradicionalmente produciendo, dada la escasa coordinación y deficiente programación del ejecutivo central, en materia de creación de órganos judiciales, produce inevitables situaciones de déficit presupuestario en aquellas Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, circunstancia ésta que ya ha sido puesta de manifiesto por el Gobierno de Canarias al contestar a la pregunta escrita, formulada por la Sra. Diputada a la que ahora se responde, relativa a 'Propuestas al Ministerio de

Justicia y al CGPJ, para la creación de órganos judiciales, demarcaciones judiciales y dotación de plantillas'.

Para asegurar una mejor prestación del servicio público de la Administración de Justicia, así como una más eficiente y eficaz gestión de los recursos públicos al servicio de la misma y a fin de evitar, en la medida de lo posible, las disfunciones y desajustes presupuestarios que el actual sistema legislativo provoca, el Gobierno de Canarias ha instado, ante la Conferencia Sectorial de Justicia, Comisión Mixta del CGPJ, y Comisión de Coordinación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia de Administración de Justicia, la creación de un protocolo de actuaciones para el establecimiento de una programación plurianual del crecimiento de la Planta Judicial, cuestión ésta, que como ya se ha informado, encontró favorable acogida en el resto de Comunidades Autónomas afectadas, y en el Consejo General del Poder Judicial, así como en el Ministerio de Justicia.

Segundo.- El Gobierno ha considerado relevante la introducción del mencionado mecanismo de planificación plurianual, estableciendo una programación, a medio plazo, que permita una adecuada presupuestación de los costes derivados de la creación de nuevos órganos judiciales, cuya puesta en funcionamiento implica un mayor gasto público en los capítulos uno, dos y seis del programa presupuestario 142-A, del Servicio 18, Sección 08, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria, referidos a Gastos de Personal, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, e Inversiones Reales, respectivamente.

A los ya referidos desajustes presupuestarios, derivados de la publicación de RR.DD. de creación de órganos judiciales una vez cerrados los presupuestos de la Comunidad Autónoma, debe añadirse el déficit ocasionado por el actual modelo estatal de transferencias en materia de Justicia, que toma en consideración módulos económicos que, no sólo no se ajustan al coste efectivo de los servicios, lo que se agrava en nuestro caso debido al hecho insular y a la dispersión de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma de Canarias, sino que, además, no suelen incluir partidas de determinados gastos reales, como son suscripciones de BOE, tributos locales, papel de oficio, etc., servicios todos ellos que no eran abonados por las Gerencias Territoriales de Justicia, ya que se abonaban con cargo a los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, y que por tanto no fueron incluidos en los módulos económicos, de los órganos judiciales y fiscales, que sirvieron de base para el proceso de transferencias, circunstancia ésta que ha sido puesta en conocimiento del Ministerio de Justicia, por todas las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de provisión de recursos materiales y personales.

Tercero.- Con las anteriores limitaciones el Departamento de Justicia del Gobierno de Canarias, siguiendo una política de austeridad, racionalización y contención del gasto público ha mejorado la calidad de la prestación del servicio público de la Justicia en Canarias, sin que, en términos comparativos, el déficit haya aumentado en relación al acumulado por la Gerencia Territorial de Justicia en Canarias, en el período anterior al traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma, y que en la actualidad se cifra en seiscientos treinta millones de pesetas, aproximadamente, déficit que será corregido a partir del establecimiento del protocolo de creación de órganos judiciales y de la progra-

mación plurianual del desarrollo de la planta judicial en Canarias, actuaciones que, previsiblemente estarán culminadas en el presente ejercicio, si el nuevo equipo ministerial no introduce modificaciones de signo inverso, en lo hasta ahora actuado en el seno de la Comisión Mixta, integrada por el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, y las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-63 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)

(Registro de entrada núm. 960, de 18/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PROLONGACIÓN DE JORNADA ACORDADO CON LOS SINDICATOS EN 1998,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La elevada litigiosidad, el número de asuntos pendientes de resolver y el escaso crecimiento de la Planta Judicial, hasta fechas recientes, motivó la adopción de un programa de actuación amparado en la Disposición Adicional Novena del RD. 1616/1989, de 29 de diciembre, consistente en el establecimiento de una Prolongación de Jornada a realizar en la denominada “parte principal” del horario, dentro de la jornada de trabajo de treinta y siete horas treinta minutos semanales, en cómputo semanal, establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996.

Ha sido mayoritaria la participación, voluntaria, de los funcionarios, titulares e interinos, al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, en el referido programa de actuación, y su desarrollo ha coadyuvado, en parte, a la mejora de la prestación del servicio público de la Justicia en el territorio de esta Comunidad. No obstante lo anterior, y permaneciendo vigente hasta el 31-12-00, el Acuerdo de fecha 26 de octubre de 1998, suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y diversas Centrales Sindicales, el Gobierno de Canarias está procediendo al estudio de nuevos programas de actuación a implantar en los Órganos Judiciales a partir del próximo ejercicio. Programas que serán debatidos en los grupos de trabajo, que se crearán al efecto, integrados por Jueces, Secretarios Judiciales, representantes de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y técnicos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia; pudiendo tomarse en consideración, para la elaboración de los mismos, diferentes criterios, tendentes: a reducir el absentismo y la movilidad funcional, a la mejor atención al ciudadano, al uso de herramientas informáticas, a la minoración en el tiempo de respuesta al ciudadano, y cualesquiera otros que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio público de la Justicia, coadyuvando a la mejor satisfacción de los derechos e intereses sometidos a Tutela Judicial”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-64 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acordada con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 961, de 18/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acorda-

da con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNCIONARIOS E INTERINOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE PROLONGACIÓN DE JORNADA ACORDADA CON LOS SINDICATOS EN 1998

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el Acuerdo suscrito, el 26 de octubre de 1998, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y diversas Centrales Sindicales, sobre la adopción de medidas para la mejora de la Administración de Justicia, el programa de Prolongación de Jornada, amparado en la Disposición Adicional Novena del R.D. 1.616/1989, de 29 de diciembre, es de aplicación a los funcionarios titulares, e interinos por vacante, pertenecientes a los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y que presten sus servicios en órganos judiciales, Tribunales y Fiscalías sitas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se establece como requisito que el funcionario deberá cumplir una jornada laboral diaria de tiempo fijo, con horario comprendido entre las 08,30 y las 15.00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose a la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, para el cumplimiento del resto del horario flexible.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del referido programa los funcionarios que se encuentren dispensados de la asistencia al trabajo, por causa de liberación sindical, así como el personal interino nombrado para funciones de refuerzo o sustitución, los que se encuentren en situación de baja médica superior a dos meses y aquellos que muestren un reiterado absentismo en su asistencia al trabajo, así como quien preste servicios en órganos judiciales de nueva creación, durante los seis primeros meses en ambos casos.

Quedarán excluidos de su participación en el programa de actuación quienes hayan sido sancionados, durante la vigencia del programa, por falta disciplinaria grave o muy

grave, y quienes se encuentren en situación de suspensión provisional”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-65 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre propuestas al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, para la creación de órganos judiciales, demarcaciones judiciales y dotación de plantillas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 868, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre propuestas al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, para la creación de órganos judiciales, demarcaciones judiciales y dotación de plantillas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTAS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES, DEMARCACIONES JUDICIALES Y DOTACIÓN DE PLANTILLAS,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPJ, corresponde al Gobierno de la Nación la creación de Secciones y Juzgados, cuando ello no

suponga alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial. La práctica en los últimos años ha puesto de manifiesto la falta de previsión y programación del ejecutivo central en la creación de órganos judiciales, al publicarse los RR.DD de creación con escasos meses de antelación, cuando no semanas, a su fecha de entrada en funcionamiento, con lo que se producen inevitables situaciones de déficit presupuestario en aquellas Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia. En este escenario legislativo, en el cual el informe de la Comunidad Autónoma es preceptivo, pero no vinculante, se ha producido, tradicionalmente, una escasa participación de los Gobiernos Autonómicos en el diseño del crecimiento y desarrollo de la Planta Judicial en sus respectivos ámbitos territoriales.

Consciente de la necesidad de evitar las disfunciones y desajustes presupuestarios que dicha práctica ocasiona, el Gobierno de Canarias ha instado, ante la Conferencia Sectorial de Justicia, Comisión Mixta del CGPJ, y en la Comisión de Coordinación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia de Administración de Justicia, la creación de un protocolo de actuaciones que permita una actuación coordinada de todas las Administraciones implicadas en el desarrollo de la Planta Judicial, así como del Consejo General del Poder Judicial, en aras al establecimiento de una programación plurianual del crecimiento de la Planta Judicial, cuestión ésta, que ha encontrado favorable acogida en el resto de Comunidades Autónomas afectadas, y en el Consejo General del Poder Judicial.

En relación con la Demarcación Judicial, determinante de la circunscripción territorial de los órganos judiciales, el Gobierno de Canarias, verificando el trámite previsto en el artículo 35 de la LOPJ, remitirá una propuesta escrita de la misma cuando el Gobierno de la Nación así se lo solicite.

Segundo.- El Gobierno de Canarias estima que la creación, modificación y supresión de Secciones y Juzgados, así como la dotación de nuevas plazas de Magistrados, la configuración de Demarcaciones Judiciales, y las modificaciones de plantillas orgánicas, requieren de un previo análisis de necesidades, del establecimiento de un plan de prioridades y de una adecuada planificación plurianual, atendiendo a datos estadísticos de registro de asuntos, volumen medio de asuntos por órganos, partidos y jurisdicciones, pendencia, litigiosidad de los diferentes órdenes jurisdiccionales, crecimiento o disminución de población en los diferentes partidos Judiciales, concentración urbana, industrial o turística de la demarcación judicial, características geográficas de los partidos, repercusión del hecho insular en la demarcación judicial, ubicación de Colegios Profesionales, Instituciones y servicios relacionados con la Administración de Justicia, etc.

En este sentido, y en relación con el volumen de asuntos, el Gobierno de Canarias ha instado, en la Conferencia Sectorial de Justicia, en la Comisión Mixta del CGPJ, y en la Comisión de Coordinación de CC.AA. con competencias en materia de Justicia, la creación de un sistema nacional homogéneo y consensuado para la elaboración del registro de asuntos, de formularios de estadísticas

fiables y comparables, así como del diseño de nuevos módulos de cargas de trabajo, de forma que posibiliten a la Administración una gestión más eficaz y eficiente de los recursos públicos. El Gobierno ha considerado relevante la introducción del mencionado mecanismo de planificación plurianual consensuada, mediante el establecimiento de una programación a medio plazo, en cuyo diseño pretende dar audiencia a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Fiscalía del mismo, a los Colegios profesionales relacionados con la Administración de Justicia en Canarias y a las Centrales Sindicales más representativas del sector Justicia, elevando posteriormente informe al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, para su debate en el seno de la Comisión Mixta, trabajos y estudios que se llevarán a efecto a lo largo del presente ejercicio”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-66 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre clubs de la tercera edad de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 875, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre clubs de la tercera edad de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Dolores

Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CLUBS DE LA TERCERA EDAD DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Provincia de S/C de Tenerife

HOGAR DE MAYORES

C/ Dr. Jiménez Díaz, nº 5
38007-Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 222351; Fax: 225951

HOGAR DE MAYORES

C/ Pedro J. De las Casas, nº 12
38700-Santa Cruz de La Palma
Tfno.: 411034; Fax: 411240

CLUB DE MAYORES

Urb. Montesdeoca, nº 6
38005-Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 212110; Fax: 204921

CLUB DE MAYORES

C/ Poeta Hernández Mora, s/n
38500-Güímar
Tfno.: 512011; Fax: 511050

CLUB DE MAYORES

Ctra. de Los Abrigos, s/n
38620-San Miguel de Abona
Tfno.: 700495; Fax: 167241

CLUB DE MAYORES

C/ La Era, nº 2
38680-Guía de Isora
Tfno.: 850725; Fax: 852075

CLUB DE MAYORES

C/ del Pozo, s/n
38400-Puerto de la Cruz
Tfno.: 380754; Fax: 373488

CLUB DE MAYORES

C/ San Isidro, nº 46
38410-Los Realejos
Tfno.: 342651; Fax: 354203

CLUB DE MAYORES

C/ El Jubilado, nº 1
38430-Icod de los Vinos
Tfno.: 811711; Fax: 812838

Provincia de Las Palmas

CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE MAYORES

C/ Dr. José Guerra Navarro s/n
Parque Castillo de la Luz (La Isleta)
35008-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 475655; Fax: 462849

HOGAR DE MAYORES

C/ Henry Dunant, nº 1
35011-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 200536; Fax: 257678

CLUB DE MAYORES

C/ Poeta Sosa Suárez, s/n
35480-Agaete
Tfno.: 898318; Fax: 554352

CLUB DE MAYORES
Avda. El Mirón, nº 18
35400-Arucas
Tfno.: 601444; Fax: 601444

CLUB DE MAYORES
C/ Hernán Cortés, s/n
35290-San Bartolomé de Tirajana
Tfno.: 127264; Fax: 127060

CLUB DE MAYORES
Avda. Primero de Mayo, nº 4
35110-Santa Lucía
Tfno. 752633; Fax: 758189

CLUB DE MAYORES
C/ San Martín de Porres, nº 8
35450-Santa María de Guía
Tfno.: 882161; Fax: 552577

HOGAR DE MAYORES
C/ Alonso Quesada, nº 6
35200-Telde
Tfno.: 696127; Fax: 682107

CLUB DE MAYORES
C/ Ramón y Cajal, nº 38
35250-Ingenio
Tfno.: 782375; Fax: 785208

CLUB DE MAYORES
C/ General Franco, nº 33
35470-San Nicolás de Tolentino
Tfno.: 890368; Fax: 892158

CLUB DE MAYORES
C/ Cantador Manuel Ávila Ferrera
35620-Gran Tarajal
Tfno.: 162326; Fax: 162461

HOGAR DE MAYORES
C/ Profesor Juan Tadeo Cabrera, nº 1
35600-Puerto del Rosario
Tfno.: 850626; Fax: 530037

HOGAR DE MAYORES
C/ Transversal García Escámez, s/n
35500-Arrecife de Lanzarote
Tfno.: 805232; Fax: 811558"

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-67 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre creación o financiación de centros de día para la tercera edad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 882, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre creación o financiación de centros de día para la tercera edad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN O FINANCIACIÓN DE CENTROS DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Servicios Sociales ha propuesto para su incorporación al Plan de Desarrollo Regional (PDR) la creación de 12 centros de día con una cobertura de 300 plazas para el período 2000-2006 por un importe de setecientos cuarenta y nueve millones quinientas veintiséis mil novecientos noventa y ocho (749.526.998) pesetas. Por lo que se refiere al mantenimiento de los mismos se reflejará en el Capítulo IV de los presupuestos de gastos si finalmente resultan aprobados y según vayan siendo operativos".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-68 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre menores con medidas de protección, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 874, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre menores con medidas de protección, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre:

MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo, consistente en cuadro comprensivo de los datos globales de los que dispone la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, actualizados a 24 de abril de 2000.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-69 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre partida presupuestaria para la financiación del servicio especializado de teleasistencia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 877, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre partida presu-

pueraria para la financiación del servicio especializado de teleasistencia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TELEASISTENCIA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El servicio de Tele-asistencia se gestiona con la entidad Cruz Roja Española a través de un Convenio Plurianual. La partida presupuestaria es 3131 L.A.23439202. Y las cantidades son:

- Santa Cruz de Tenerife:	
año 1999	14.639.497 ptas.
año 2000	14.859.089 ptas.
- Las Palmas de G.C.:	
año 1999	4.705.552 ptas.
año 2000	4.776.135 ptas”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-70 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre Orden de retirada de subvención de almuerzos en el Hogar nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 881, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre Orden de retirada de subvención de almuerzos en el Hogar nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ORDEN DE RETIRADA DE SUBVENCIÓN DE ALMUERZOS EN EL HOGAR Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la respuesta a la pregunta PE-72, sobre: ‘respuesta de la Dirección General de Servicios Sociales a los ciudadanos’, se contiene la contestación a la presente pregunta”.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-71 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre no contestación por el Director General de Servicios Sociales a escritos remitidos por pensionistas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 880, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre no contestación por el Director General de Servicios Sociales a escritos remitidos por pensionistas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NO CONTESTACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES A ESCRITOS REMITIDOS POR PENSIONISTAS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La razón de no existir respuesta por escrito se basa en que por los técnicos del Centro Directivo se ha explicado a los usuarios-comensales el motivo de la no prestación del servicio en el propio Hogar nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, fundamentado en lo siguiente: examinándose la rentabilidad de los recursos, se procedió a estudiar alternativas de mejor aprovechamiento de los mismos, sin que esto supusiera detrimento en la calidad del servicio al usuario. Así, previa valoración y consultas por técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales, al Comedor Social de La Concepción en Santa Cruz de Tenerife, este Centro Directivo decidió suspender el servicio en el Hogar, ofreciendo a las personas mayores que lo necesitaran la posibilidad de acudir al referido comedor social de La Concepción, muy próximo al Club de Santa Cruz de Tenerife, dirigido al colectivo de personas mayores y subvencionado por la propia Dirección General de Servicios Sociales, sin que en ningún momento se negara el servicio a usuario-comensal alguno, sino sólo el lugar donde se solía prestar.

Por supuesto, de continuar almorzando en el Hogar, debían abonar el precio de la comida como cualquier otro usuario del referido centro.

Finalmente, al haberse observado que las explicaciones verbales de los técnicos de este Centro Directivo no satisfacían a las señoras y señores afectados, se ha dirigido una carta personal con las explicaciones oportunas”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-72 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre respuesta de la Dirección General de Servicios Sociales a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 878, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre respuesta de la Dirección General de Servicios Sociales a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Teresita Mora-

les de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES A LOS CIUDADANOS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El servicio de comedor se estuvo prestando en el Hogar nº 1 y en el Club de Santa Cruz de Tenerife durante unos quince años, a personas necesitadas de dicho servicio, según los requisitos del entonces denominado INSERSO.

Después de las transferencias a esta Comunidad Autónoma, continuó prestándose el citado servicio, hasta que en 1996 se procedió a una valoración individual de los usuarios-comensales, para lo cual les fue solicitada información que acreditara sus condiciones socio-económicas. Se dedujo que muchos de ellos no reunían los requisitos para seguir disfrutando de este servicio, reduciéndose, por tanto el número de beneficiarios.

En el año 1998, la inestabilidad en la realización de la actividad de cafetería-comedor del Club de Santa Cruz de Tenerife, provocó que los comensales de éste acudieran al Hogar nº 1 siendo en total catorce usuarios.

Examinándose la rentabilidad de los recursos, se procedió a estudiar alternativas de mejor aprovechamiento de los mismos, sin que esto supusiera detrimento en la calidad del servicio al usuario. Así, previa valoración y consultas por técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales, al Comedor Social de La Concepción en Santa Cruz de Tenerife, este Centro Directivo decidió suspender el servicio en el Hogar, ofreciendo a las personas mayores que lo necesitaran la posibilidad de acudir al referido comedor social de La Concepción, muy próximo al Club de Santa Cruz de Tenerife, dirigido al colectivo de personas mayores y subvencionado por la propia Dirección General de Servicios Sociales.

De continuar almorzando en el Hogar, debían abonar el precio de la comida como cualquier otro usuario del referido centro.

Finalmente, al haberse observado que las explicaciones verbales de los técnicos de la Dirección General no satisfacían a las señoras y señores afectados, se ha dirigido una carta personal con las explicaciones oportunas”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-73 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre unidades del dolor en los centros públicos sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 879, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre unidades del dolor en los centros públicos sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UNIDADES DEL DOLOR EN LOS CENTROS PÚBLICOS SANITARIOS

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las Unidades del dolor existentes en los Centros Públicos Sanitarios de Canarias son las que se relacionan a continuación y el personal dedicado a las mismas es el que, en cada caso, se expresa:

Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín:

- 1 Médico Neurocirujano (Jefe de la Unidad)
- 2 Médicos Anestesiastas
- 1 Enfermera
- 1 Enfermera (a tiempo parcial)
- 1 Auxiliar de Clínica (a tiempo parcial)

Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de La Candelaria:

- 1 Médico Neurocirujano (Jefe de la Unidad)
- 1 Médico Anestesiasta
- 1 Enfermera
- 1 Auxiliar de Clínica

Complejo Hospitalario Materno Insular de Gran Canaria:

- 3 Médicos Anestesiastas
- 2 Enfermeras
- 1 Auxiliar de Clínica
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Celador

Hospital Universitario de Canarias:

- 1 Médico Anestesiasta (a tiempo parcial)".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-60 De los Sres. diputados D. José Macías Santana y D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre mano de obra cualificada para atender la demanda de los nuevos hoteles en el sur de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 19/4/00.)
(Registro de entrada núm. 872, de 10/5/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.15.- De los Sres. diputados D. José Macías Santana y D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre mano de obra cualificada para atender la demanda de los nuevos hoteles en el sur de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-63 De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

*(Publicación: BOPC núm. 85, de 1/6/00.)
(Registro de entrada núm. 870, de 10/5/00.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre resultados del Programa de Prolongación de Jornada acordado con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-64 De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acordada con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

*(Publicación: BOPC núm. 85, de 1/6/00.)
(Registro de entrada núm. 871, de 10/5/00.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.17.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre funcionarios e interinos acogidos al Programa de Prolongación de Jornada acordada con los sindicatos en 1998, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.